

En Santa Lucía, a veintisiete de enero de dos mil diez.

EL ALCALDE, P.D. (09.07.07) EL CONCEJAL DELEGADO, Luis Alberto Campos Jiménez.

1.542

M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE

ANUNCIO

2.084

POR EL QUE SE HACE PÚBLICO:

Que la Concejalía de Patrimonio Municipal e Histórico sigue Expediente número 270/09 relativo a la modificación puntual al Plan General de Ordenación Urbana de Telde comprensiva de la nueva delimitación o ámbito del Plan Especial de Protección y Reforma Interior de San Juan y San Francisco, habiéndose adoptado acuerdo del Pleno, de fecha 23 de diciembre de 2009, por el que se aprueba inicialmente la modificación puntual relativa a la nueva delimitación del ámbito del Plan Especial de Protección y Reforma Interior de San Juan y San Francisco, se acuerda someter a información pública por plazo de 30 días la modificación puntual comprensiva de la nueva delimitación del Plan Especial de Protección y Reforma Interior de San Juan y San Francisco.

Lugar de Consulta: Concejalía de Patrimonio de Telde, Plaza de San Juan s/n, Telde.

Teléfono: 828.013.201.

Página web del Ayuntamiento: www.telde.es

Horario de Consulta: de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Telde, a treinta de enero de dos mil diez.

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO ESTRATÉGICO Y PATRIMONIO MUNICIPAL E HISTÓRICO, Decreto 2.929, de 19 de junio, Ildefonso Jiménez Cabrera.

1.890

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TÍAS

ANUNCIO

2.085

Se hace público que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2010, aprobó inicialmente la Ordenanza Específica para la Concesión de Subvenciones en materia de Fiestas del Carnaval.

Durante el plazo de TREINTA DIAS, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente queda a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en las Oficinas Municipales, sitas en la calle Libertad, número 50 de Tías, pudiendo deducir en dicho periodo las alegaciones pertinentes por escrito.

Tías (Lanzarote), a veintinueve de enero de dos mil diez.

EL ALCALDE, José Juan Cruz Saavedra.

2.041

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TUINEJE

ANUNCIO

2.086

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Ayuntamiento de Tuineje.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: "CONTRATACIÓN CONJUNTA DE ELABORACIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE TUINEJE. TÉRMINO MUNICIPAL DE TUINEJE."

b) División por lotes y número: no hay división por lotes.

c) Lugar de ejecución: Tuineje.

d) Plazo de ejecución de obras: Seis meses
Plazo de ejecución de proyecto: 1 mes

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.:

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterio de selección de la oferta económicamente más ventajosa: Las mejoras en la ejecución, el plazo y el precio en los términos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (508.324,24 EUROS), MÁS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (25.416,21 EUROS) de I.G.I.C.

5. GARANTÍA PROVISIONAL:

No se exige.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACION E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Ayuntamiento de Tuineje.

b) Domicilio: Plaza San Miguel, número 1.

c) Localidad y código postal: Tuineje, 35.628.

d) Teléfono: 928.164.045.

e) Telefax: 928.164.186.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Deberá acreditar estar en posesión de la siguiente clasificación:

Grupo	Subgrupo	Categoría
G	4	D

1. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: TRECE (13) DÍAS NATURALES a partir de la publicación de este anuncio de licitación, en el Boleten Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado.

c) Lugar de presentación: Tuineje.

1. Entidad: Ayuntamiento.

2. Domicilio: Plaza San Miguel, número 1.

3. Localidad y código postal: Tuineje, 35.628.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: UN MES a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: Si.

9. APERTURA DE LAS OFERTA.:

a) Entidad: Ayuntamiento de Tuineje.

b) Domicilio: Plaza San Miguel, número 1.

c) Localidad: Tuineje.

d) Fecha: El décimo día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, salvo que coincida con sábado, en cuyo caso pasará al siguiente día hábil.

e) Hora: 10:30.

Si por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse la mesa de contratación en la fecha indicada, la nueva convocatoria se anunciará en el perfil del contratante.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

En Tuineje, a dos de febrero de dos mil diez.

EL ALCALDE, Salvador Delgado Guerra.

2.042

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO

ANUNCIO

2.087

De conformidad con el artículo 49 y 70. 2 de la Ley de Bases de Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día treinta de noviembre de dos mil nueve, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal número 21, “Ordenanza reguladora de la Tasa por la Utilización de las Instalaciones Deportivas y otras Actividades”, que fue publicada inicialmente en el Boletín Oficial de la Provincia número 159, de 14 de diciembre de 2009, entendiéndose definitiva al no presentarse reclamaciones, transcribiéndose a continuación el texto íntegro de la modificación que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia:

«ARTÍCULO 5º.

CUOTA DE ABONOS

	TIPO	PRECIO EUROS	
		RESIDENTE	NO RESIDENTE
ABONO INDIVIDUAL			
ADULTO (18 A 64 años)	MENSUAL	23,96	26,19
	TRIMESTRAL	57,48	62,82
	ANUAL	215,62	235,67
NIÑOS/JÓVENES (Hasta 17 años)	MENSUAL	12,83	14,02
	TRIMESTRAL	30,61	33,46
	ANUAL	115,01	125,70
ESTUDIANTE 18 AÑOS O MÁS	MENSUAL	18,39	20,10
	TRIMESTRAL	44,04	48,14
	ANUAL	160,20	175,10
PENSIONISTA DISCAPACITADO	MENSUAL	10,65	11,64
	TRIMESTRAL	25,53	27,90
	ANUAL	95,83	104,74
ABONO FAMILIAR			
FAMILIAR 2 MIEMBROS	MENSUAL	38,60	42,19
	TRIMESTRAL	92,69	101,30
	ANUAL	348,24	380,62